



MMA/DCM/NVL/ 28.09.15
(Inscribe M-RES.Acepta)

**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 07 OCT. 2015
R. A. EXENTA Nº 2854

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo Nº 197 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Exenta Nº 2097, de 01 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial el 08 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial y en la Ley Nº 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de don **Renato Luis Rojas Tapia**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] ingresada a esta Secretaría de Estado con fecha 23 de Septiembre de 2015, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Aceptase la solicitud formulada por don **Renato Luis Rojas Tapia**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1700**.



MARCO ANTONIO MOSCA ARESTIZABAL
JEFE DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MMA/DCM/NVL/ 23.09.15
Destinatario: Retiro Personal
- Oficina de Partes
- Área de Fiscalización y Control Legal
- 111596715

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449 - Piso 10
SIAC: 22473 3860 - 224733491



D.V